

San Salvador, 06 de septiembre de 2017

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral 6 la Ley de Acceso a la Información Pública sobre listado de asesores y sus respectivas funciones. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía





**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

